



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 OCT 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 313/2011, caratulado: "S/ RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del Sr. Hernán CANTERO, obrante a fs. 2, se informa la proximidad del vencimiento de las VEINTIÚN (21) licencias antivirus instaladas en las computadoras y el servidor que cuentan con sistema operativo Windows.

Que en función a ello, se solicitó cotización a la firma TDF Informática, representante de ESET NOD32 en la provincia, a los fines de renovar la licencia que se encuentra instalada actualmente en los citados equipos.

Que a fs. 4 obra impreso un correo electrónico de la citada firma indicando que no poseen situación regular ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, siendo ello un impedimento para la contratación.

Que de acuerdo a lo expuesto, se solicitó la cotización de licencias antivirus a empresas del ramo.

Que de los presupuestos recibidos y del informe del Sr. Hernán CANTERO obrante a fs. 26, se desprende que la opción mas conveniente es la ofertada por la firma Teknoisla, de Jorge GROSSO, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 (\$ 2.524,60).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de VEINTIÚN (21) Licencias Antivirus para ser instaladas en las computadoras y el servidor equipados con sistema operativo Windows, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 (\$ 2.524,60), ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la compra directa con la firma Teknoisla, de Jorge GROSSO, en función de lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 364 /2011.-

TCP
Comisión
Control
Correo

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia